

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9476 MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

.1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado n.º 719/2011 referente al deudor FLAVINA, S.L., con CIF B-85343937, por auto de fecha 12/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. (art 473 TRLC)

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 23 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210011051-1